



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

OBLIGATORIEDAD LIMPIEZA SOLARES Y TERRENOS

Se **recuerda** que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el **deber de mantenerlos** en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, incluyendo la exigencia de la desratización y desinfección de los solares.

A partir del día **25 de junio**, se procederá a la apertura expediente sancionador por la omisión del deber de conservación y, en su caso, a la aplicación de **sanciones** graves establecidas en la vigente Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público (publicada el 3 de octubre de 2012, en el BOP núm. 190), que **oscila entre los 750,01 hasta los 1.500,00 euros**.

Lo que se hace público para general conocimiento, hasta el 25 de junio de 2020.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta,
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cod. Validación: 56RQSR3P5WRCFSXCG4F597 | Verificación: <https://catral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1